

mención de la Unión Europea; mención así mismo del Fondo Social Europeo e inclusión del lema «El F.S.E. invierte en tu futuro», a las que se hace referencia en la Estipulación Segunda del presente convenio.

Por otra parte, y con objeto de garantizar la justificación del FSE al término del ejercicio, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma deberá realizar un certificado de los gastos elegibles a imputar al referido FSE ejecutados a 31 de diciembre del año 2008. El certificado se emitirá dentro de los plazos fijados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el objeto de poder concluir adecuadamente en tiempo y forma la tramitación del expediente de cara a la Unión Europea.

Tercera. *Inversiones a realizar por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Adenda, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma se compromete a financiar las acciones de Formación del Profesorado, en el año 2008, con una cantidad de 129.447 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.02.422I.640.1 de Formación y perfeccionamiento de profesorado.

Cuarta. *Duración.*—La presente Adenda surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2008.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda acordado, las partes suscriben la presente Adenda, en el lugar y fecha mencionados al inicio.—Por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo—Por la Comunidad Autónoma de Galicia, la Conselleira de Educación e Ordenación Universitaria, Laura Sánchez Piñón.

11857 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, con cargo a los presupuestos de 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado número 90, de 14 de abril de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y en la Resolución de 2 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado número 21, de 24 de enero de 2008) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales por la que se convocaban dichas subvenciones, se ha procedido a la concesión de las subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.31.487.7.9.

Asimismo, mediante comunicación individualizada se ha notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado número 276 de 18 de noviembre de 2003), procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas que se acompañan como Anexo.

Madrid, 16 de junio de 2008.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Natividad Enjuto García.

ANEXO

Actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad

Convocatoria 2008

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES.	ASPACE.	G31162985	375.000,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.	COCEMFE.	G28681955	1.116.200,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA.	FEBHI.	G28726792	80.000,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES.	FEAFES.	G46245247	498.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN.	DOWN ESPAÑA.	G80245780	80.000,00 €
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS.	PREDIF.	G81629370	380.000,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AFECTADOS POR RETINOSIS PIGMENTARIA DEL ESTADO ESPAÑOL.	FAARPEE.	G79386348	8.613,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	FEAPS.	G28452696	2.600.327,00€
CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA.	CAE.	G80834443	135.720,00 €
TOTAL			5.273.860,00 €

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

11858 *CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva de 2007 y los salarios provisionales de 2008 del Convenio colectivo del sector de servicios de asistencia en tierra en aeropuertos.*

Advertida errata en el texto de la tabla salarial definitiva de 2007 y los salarios provisionales para 2008 del Convenio colectivo del sector de servicios de asistencia en tierra en aeropuertos, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de mayo de 2008, en el Boletín Oficial del Estado n.º 137, de 6 de junio, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 26256, columna derecha, Anexo II Tabla de salarios provisional para el año 2008, revisada el 31-12-2007 con IPC real 2007 y con la previsión oficial de inflación para el 2008 del 2%. Donde dice: «Servicios auxiliares. Nivel de entrada 11.771,00 €. A partir de 1.º año 13.912,00 €»; debe decir: «Servicios auxiliares. Nivel de entrada 12.006,00 €. A partir 1.º año 14.190,00 €».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

11859 *RESOLUCIÓN de 23 junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se determina la composición del jurado para la adjudicación de las becas de investigación e innovación tecnológica en materia de promoción y comercialización turística internacional en las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero, en su convocatoria correspondiente al año 2007.*

La Orden ITC/3245/2007 regula las Becas de investigación e innovación tecnológica en materia de promoción y comercialización turística internacional en las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero. La Convocatoria correspondiente al año 2007 fue efectuada por Resolución de 30 de noviembre de dicho año (BOE de 4 de diciembre).

De acuerdo con lo dispuesto en el Apartado Séptimo, letra C de la precitada Orden ITC/3245/2007, esta Secretaría de Estado de Turismo resuelve:

El Jurado que efectuará la propuesta de adjudicación de las becas enunciadas en el epígrafe estará formado por:

Presidente: Don Miguel Morata Blasco. Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Turismo. Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

Presidente suplente: Don Gabriel Gómez Barro. Coordinador de Área del Gabinete del Secretario de Estado de Turismo.

Vocal: Don Álvaro Blanco Volmer. Subdirector de Planificación y Coordinación. Instituto de Turismo de España.

Vocal: Don Francisco Cervero Polo. Subdirector Adjunto de Planificación y Coordinación. Instituto de Turismo de España.

Vocal: Doña Maite López Divasson. Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas.

Secretario: Don Gabriel Gómez Barro. Coordinador de Área del Gabinete del Secretario de Estado de Turismo.

Secretaria suplente: Doña Elisa M.ª Ruiz-Tapiador Aparicio. Jefa de Servicio de Asuntos Generales. Secretaría de Estado de Turismo.

El Secretario tendrá voz pero no voto.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

11860 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» al Festival de Exaltación del Botillo, de Bembibre (León).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden Ministerial ITC 1763/2006, de 3 de mayo (B.O.E. de 7 de junio), esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

«Festival de Exaltación del Botillo», de Bembibre (León).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

11861 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Saunier Duval/Helio Block 150, fabricado por Saunier Duval.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Saunier Duval Dicoso, S.A.U, con domicilio social en Pol. Ind. Ugaldeguren III, parcela P-22, 48170 Zamudio (Vizcaya), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Saunier Duval, en su instalación industrial ubicada en Francia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Tuv Rheinland Inmisionsschutz und Energiesysteme GmbH, con clave 21207326_S150.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AFAQ confirma que Saunier Duval cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación SST-2908, y con fecha de caducidad el día 9 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Saunier Duval

Nombre comercial (marca/modelo): Saunier Duval/Helio Block 150

Año de producción: 2007

Características del colector (modelo unitario):

Denominación: VFK 750 T

Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm.

Ancho: 990 mm.

Altura: 79 mm.

Área de apertura: 1,77 m²

Área total: 1,97m²

Características del depósito:

Modelo: VIH S 150 T Enamelled Steel tank

Volumen: 141 l

Características del sistema:

N.º captadores: 1

Indicadores de rendimiento del sistema:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 110 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _e MJ	Q _{sur} MJ
Stockholm (59,6.º N)	6150	2346	—
Würzburg (49,5.º N)	5897	2640	—
Davos (46,8.º N)	6654	3627	—
Athens (38,0.º N)	4573	2838	—

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _e MJ	Q _{sur} MJ
Stockholm (59,6.º N)	11164	2800	—
Würzburg (49,5.º N)	10691	3248	—
Davos (46,8.º N)	12110	4289	—
Athens (38,0.º N)	8326	3690	—

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

11862 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Saunier Duval/Helio Block 200, fabricado por Saunier Duval.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Saunier Duval Dicoso, S.A.U, con domicilio social en Pol. Ind. Ugaldeguren III, parcela P-22, 48170 Zamudio (Vizcaya), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Saunier Duval, en su instalación industrial ubicada en Francia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Tuv Rheinland Inmisionsschutz und Energiesysteme GmbH, con clave 21207326_S200.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AFAQ confirma que Saunier Duval cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación SST-3008, y con fecha de caducidad el día 9 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.